

Tacuarembó, 17 de marzo de 2023.

D. 03/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 006/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 048/23, solicitando el fraccionamiento del Complejo Habitacional RC-15 de Paso de los Toros, que corresponde al Padrón N° 2139 (Expte. N° 82/23)*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho Complejo Habitacional RC-15, está ubicado en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, y fue construido por el Banco Hipotecario del Uruguay, en un predio prometido en venta por la Intendencia Departamental de Tacuarembó;-

CONSIDERANDO II; que la Agencia Nacional de Viviendas (quien administra el fideicomiso del BHU), se encuentra en condiciones de realizar las escrituras definitivas con los respectivos beneficiarios, por lo cual se necesita el Plano de Mensura del Conjunto Habitacional;-----

CONSIDERANDO III; que para llevar a cabo dicha regularización, se contó con los servicios del Ing. Agrim. Leonel Figarola, en la realización del plano de mensura y fraccionamiento del padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros; en el cual se deslindan el área de los pasajes peatonales que permite el acceso a las viviendas;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental –en suma- solicita la anuencia para librar al uso y dominio público, una superficie de 1.170 m² con 78 dm² que corresponden a los pasajes peatonales del Complejo RC-15 en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, de acuerdo al deslinde realizado en el plano adjunto suscrito por el Ing. Agrim. Leonel Figarola (Fs. 2), de fecha 18 de marzo del año 2021; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para librar al uso y dominio público, una superficie de 1.170 m² con 78 dm², que corresponden a los pasajes peatonales del Complejo RC-15 en el Padrón N° 2139 de la localidad de Paso de los Toros, según deslinde realizado en el plano suscrito por el Ing. Agrim. Leonel Figarola (fs. 2), de fecha 18 de marzo del año 2021.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc